

### Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2023-00095184- -UNC-ME#FFYH

#### VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 175/2022; y

## CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que con fecha 1 de agosto se reunió el Comité Evaluador para el Área Investigación Científica I, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 480/2023;

Que a orden #12 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Silvana Fernández en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva con calificación final satisfactorio;

Que a orden #13 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 7 de agosto de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de Silvana FERNÁNDEZ, legajo 35890, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Taller de Diseño e Investigación en Geografía" del Departamento de Geografía, a partir del 7 de agosto de 2023 y por el término reglamentario vigente.

<u>ARTICULO 3°:</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

KS